



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN Y APOYO ACADÉMICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**STAUS**”, REPRESENTADO POR EL **MTRO. CUAUHTÉMOC NIEBLAS COTA** EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL Y, POR LA PARTE DE “**CONSERVANDO LOS VALORES DE FAMILIA, ASOCIACION CIVIL**” A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DE DENOMINARÁ “**LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **LIC. GUADALUPE LIZETH VILLALOBOS LÓPEZ**, MISMOS QUE DE CONFORMIDAD FORMALIZAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I. DECLARA “STAUS”.

- 1) Que es una institución legalmente constituida, con personalidad jurídica propia para celebrar toda clase de actos jurídicos como se establece en sus propios Estatutos.
- 2) Que su Representante MTRO. **CUAUHTÉMOC NIEBLAS COTA** cuenta con las más amplias facultades para celebrar el presente convenio, según lo acredita con copia con sello digital de la Constancia de registro de modificación de directiva, fechada el 20 de octubre del 2025, expedida por el Centro Federal de Conciliación y Registro laboral.
- 3) Que nombra a la Mtra. Ramona Minerva Verdugo Calvo, quien ocupa el puesto de Secretaria de Educación, Cultura y Formación Sindical, como su representante institucional, quien será la responsable de coordinar y supervisar la operación de los programas contenidos en el presente instrumento.
- 4) Que señala como domicilio legal el ubicado en Calle Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero, Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México C.P. 83000.

- 5) Que, según sus estatutos, uno de sus objetivos es defender los intereses laborales, académicos, culturales, políticos y económicos de sus miembros.
- 6) Que tiene interés en suscribir el presente convenio con **“LA INSTITUCION EDUCATIVA”**, con el fin de brindar una opción educativa a las y los beneficiarios de las y los agremiados.

II. DECLARA “LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA”

- 1) **CONSERVANDO LOS VALORES DE FAMILIA** es una sociedad civil, constituida de conformidad a la legislación mexicana, según consta en la Escritura Pública No. 5,368.
- 2) Que su representante la C. GUADALUPE LIZETH VILLALOBOS LÓPEZ está debidamente facultado para celebrar en su nombre y representación el presente convenio, como consta en la Escritura Pública No. 5,368, volumen 73 de fecha 14 DE AGOSTO DE 2014 otorgada ante la fe del YERI MARQUEZ FELIX, titular de la Notaría Pública 17 de la ciudad de Hermosillo e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha ciudad bajo la sección de personas morales, libro **, # de inscripción 12972, volumen 771 con fecha 2 DE SPTIEMBRE DE 2014.
- 3) Que nombra al VALERIA ALEJANDRA LÓPEZ LÓPEZ, director de Promoción y Gestión Operativa, como su representante institucional, responsable de coordinar y supervisar la operación de los programas contenidos en el presente instrumento.
- 4) Que su Registro Federal de Contribuyentes es CVF140814AA0.
- 5) Que, para los efectos legales del presente convenio, señala como su domicilio el ubicado en avenida La Colorada numero 345 colonia Jacinto López en Hermosillo, C.P. 83105.

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

- 1) Que están de acuerdo en celebrar el presente convenio en los términos y condiciones que en el mismo se estipulan.
- 2) Que sus representantes legales están debidamente facultados y que tienen el poder legal necesario y suficiente para comprometerse con las disposiciones contraídas en este convenio.
- 3) Que cuentan con infraestructura y capacidad para proporcionarse la asistencia, servicios y cooperación, materia de este acuerdo de voluntades.
- 4) Que, mediante este convenio de colaboración y apoyo académico, pretenden fortalecer aún más las instituciones que representan y reforzar la capacidad intelectual las y los beneficiarios de las y los trabajadores afiliados al “**STAUS**”.
- 5) Que, mediante este convenio de cooperación y colaboración educativa, podrán instrumentarse acuerdos específicos que faciliten la operatividad y logro de los objetivos comunes.
- 6) Que no existen vicios de la voluntad que puedan invalidar este acto, por lo que convienen a sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Bajo los términos y condiciones del presente convenio, las partes acuerdan en colaborar de conformidad a sus respectivas competencias; a fin de establecer la oferta educativa para las y los beneficiarios de las y los agremiados del Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora “**STAUS**”.

Para tales efectos “**LA INSTITUCION EDUCATIVA**”, en apoyo a la educación y economía familiar se compromete a ofrecer a las y los agremiados del “**STAUS**”, beneficios económicos en inscripciones y becas en colegiaturas para sus hijos (as), sobrinos (as) y nietos (as) y todo (a) menor que esté siendo tutelado (o) por las y los agremiados del STAUS en el plantel que se reseña y con las siguientes modalidades:

- A. CENTRO DE EDUCACION INICIAL EOWYN ubicada en la calle LA COLORADA NUMERO 345 colonia JACINTO LÓPEZ, Hermosillo, Sonora. C.p. 83105, con teléfono 662 199 9768, 6621501029, 662092851, donde se ofrece un descuento del 30% en inscripción y 15% en colegiaturas.

- B. CENTRO DE EDUCACION INICIAL, PREESCOLAR Y PRIMARIA GREM ubicada en la calle COBACHI NUMERO 367 colonia JACINTO LÓPEZ, Hermosillo, Sonora. C.p. 83105, con teléfono 6621501029, 662 188 9103, donde se ofrece un descuento del 30% en inscripción y 15% en colegiaturas.
- C. CENTRO DE EDUCACION INICIAL, PREESCOLAR LUMARI ubicada en la calle DR AGUILAR NUMERO 150 colonia CENTENARIO, Hermosillo, Sonora. C.p. 83260, con teléfono 6621501029, 662 361 3718, donde se ofrece un descuento del 30% en inscripción y 15% en colegiaturas.
- D. CENTRO DE EDUCACION INICIAL ESMERALDA ubicada en la calle VICENTE GUERRERO NUMERO 6 ESQUINA CALLEJON CHAPINGO Y CALLEJON CUATRO, COLONIA LA VICTORIA, CODIGO POSTAL 83304, HERMOSILLO, SONORA, con teléfono 662 226 6299, donde se ofrece un descuento del 30% en inscripción y 15% en colegiaturas.
- E. CENTRO DE EDUCACION INICIAL FEDERICO FROBELL ubicada en la calle CARLOS CATURELI NUMERO 419, AVENIDA IGNACIO HERNANDEZ ESQUINA OLIVARES, COLONIA OLIVARES, CODIGO POSTAL 83180, HERMOSILLO, SONORA, con teléfono 662 523 1775, donde se ofrece un descuento del 30% en inscripción y 15% en colegiaturas.
- F. CENTRO DE EDUCACION INICIAL JUNIOR, ubicada en la calle AVENIDA PUNTA CHUECA NUMERO 1323, ENTRE CARLOS BALDERRAMA Y IGNACIO SOTO, COLONIA BUENOS AIRES, CODIGO POSTAL 83179, HERMOSILLO, SONORA, con teléfono 662 374 4204, donde se ofrece un descuento del 30% en inscripción y 15% en colegiaturas.
- G. CENTRO DE EDUCACION INICIAL KIDS R KIDS, ubicada en JOSE RAMON FERNANDEZ, NUMERO 608 A ESQUINA HERMINIO CISCOMANICHECO CODIGO POSTAL 83150, COLONIA PITIC, HERMOSILLO, SONORA. con teléfono 662 156 0537, donde se ofrece un descuento del 30% en inscripción y 15% en colegiaturas.
- H. CENTRO DE EDUCACION INICIAL SONRISAS DE COLORES, ubicada en TIZOC NUMERO 238, CHICHENITZA Y TEPOZTL COLONIA VALLE DEL MARQUEZ, CODIGO POSTAL 83294, HERMOSILLO, SONORA, con teléfono 662 937 1519, donde se ofrece un descuento del 30% en inscripción y 15% en colegiaturas.

- I. CENTRO DE EDUCACION INICIAL LA PEQUEÑA LULU, ubicada en AVENIDA HUEHUETL NUMERO 55, PIRAMIDE DEL SOL COLONIA CUAUTEMOC, CODIGO POSTAL 83294, HERMOSILLO, SONORA. con teléfono 662 221 6690, donde se ofrece un descuento del 30% en inscripción y 15% en colegiaturas.
- J. CENTRO DE EDUCACION INICIAL LACTANTITOS, ubicada en AVENIDA ALBERTO GUTIERREZ NUMERO 226, REFORMA Y GUADALUPE VICTORIA, COLONIA BALDERRAMA, CODIGO POSTAL 83180, HERMOSILLO, SONORA. con teléfono 662 152 3188, donde se ofrece un descuento del 30% en inscripción y 15% en colegiaturas.
- K. CENTRO DE EDUCACION INICIAL MI PEQUEÑO MUNDO, ubicada en CALLE ANTONIO CASO, NUMERO 34 A, COLONIA REAL DEL PARQUE, LAS LOMAS CODIGO POSTAL 83260, HERMOSILLO, SONORA. con teléfono 662 847 3161, donde se ofrece un descuento del 30% en inscripción y 15% en colegiaturas.
- L. CENTRO DE EDUCACION INICIAL MIL SONRISAS, ubicada en CARLOS CATURELI NUMERO 47, ESQUINA EDUARDO W VILLA, COLONIA OLIVARES, CODIGO POSTAL 83180, HERMOSILLO, SONORA, con teléfono 662 290 6065, donde se ofrece un descuento del 30% en inscripción y 15% en colegiaturas.
- M. CENTRO DE EDUCACION INICIAL MONARCA, ubicada en GUSTAVO MUÑOZ NUMERO 136, JOSE MARIA MENDOZA Y ALBERTO GUTIERREZ, COLONIA OLIVARES CODIGO POSTAL 84180, HERMOSILLO, SONORA. con teléfono 662 315 9845, donde se ofrece un descuento del 30% en inscripción y 15% en colegiaturas.
- N. CENTRO DE EDUCACION INICIAL PINCELES, ubicada en CUADRA PUEBLO DEL SOL NUMERO 119, ENTRE CUADRA PUEBLO DEL SOL Y CUADRA PUEBLO DEL SOL NORTE COLONIA PUEBLITOS, CODIGO POSTAL 83118, HERMOSILLO, SONORA. con teléfono 662 315 2630, donde se ofrece un descuento del 30% en inscripción y 15% en colegiaturas.
- O. CENTRO DE EDUCACION INICIAL PROFESORA MARIA HEREDIA DURON, ubicada en AVENIDA VILLA HERMOSA, NUMERO 1454 A, ENTRE CABO SAN PEDRO Y LOS MAESTROS, COLONIA AMPLIACION SAHUARO, CODIGO POSTAL 83178, HERMOSILLO, SONORA. con teléfono 662 222 8838, donde se ofrece un descuento del 30% en inscripción y 15% en colegiaturas.

P. CENTRO DE EDUCACION INICIAL MI ESTRELLITA, ubicada en Cerro de las Conchas no.74 colonia sonacer 83174 Hermosillo, con teléfono 662 189 0670, donde se ofrece un descuento del 30% en inscripción y 15% en colegiaturas.

Q. CENTRO DE EDUCACION INICIAL PEQUEÑAS SONRISAS, ubicada en Olivenza no.36 fracc. Puerta real 83170 Hermosillo, con teléfono 662 140 0198, donde se ofrece un descuento del 30% en inscripción y 15% en colegiaturas.

R. CENTRO DE EDUCACION INICIAL MANITAS INQUIETAS, ubicada en Fernando Pesqueira no.1357 colonia Sahuaro 83260 Hermosillo, con teléfono 662 128 6678, donde se ofrece un descuento del 30% en inscripción y 15% en colegiaturas.

SEGUNDA. - Acuerdan las partes, que el procedimiento para hacer efectivo el beneficio a los familiares de las y los agremiados del “**STAUS**” será el siguiente: El STAUS expedirá una carta al agremiado (a) donde se haga constar que es agremiado (a) activo (a) y que se está solicitando ingrese al familiar a este programa como beneficiario (a). La cual irá firmada y sellada por la Secretaria de Educación, Cultura y Formación Sindical del STAUS.

El agremiado o agremiada entregará esta carta al departamento correspondiente en “**LA INSTITUCION EDUCATIVA**” actualizada cada ciclo escolar, así como los demás documentos que para efectos de la inscripción le solicite la institución. El beneficio de beca tendrá vigencia el ciclo escolar 2024 – 2025.

TERCERA. - Las partes designan como coordinadoras generales de las labores que se generen en virtud de la celebración del presente convenio, a las siguientes personas:

A) Por parte de “**LA INSTITUCION EDUCATIVA**” se designa a la C. VALERIA ALEJANDRA LOPEZ LOPEZ de la Coordinación Administrativa, quien mantendrá la comunicación con el responsable del “**STAUS**”.

Teléfono: 662 150 1029; 662 374 4204; 662 430 3518

Correo electrónico: covafam.sonora@gmail.com

Dirección: avenida La Colorada #345, colonia Jacinto López.

B) Por parte de “**STAUS**” se designa a la Mtra. Ramona Minerva Verdugo Calvo, Secretaria de Educación, Cultura y Formación Sindical, quien mantendrá la comunicación con el responsable de “**LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**”.

Teléfono: (662)3-11-28-02 y (662)3640057

Correo electrónico: seculturayformacionsindical@gmail.com

Dirección: Calle Niños Héroes No. 101, Col. Centro.

CUARTA. - Las partes convienen que el personal de cada institución que sea comisionado para la realización de cualquier acción derivada de este convenio específico de colaboración, estará en forma total y absoluta bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenece, lo cual no modifica la relación laboral del personal comisionado.

QUINTA. - Las acciones que se acuerden con motivo del presente convenio, se ejecutarán de acuerdo a las políticas, normas y directrices que establece cada una de las instancias participantes.

SEXTA. - Cualquier modificación, adición o aclaración a los términos del presente convenio, deberá ser otorgada por escrito, debidamente firmada de conformidad por la representación legal de cada una de las partes, empezando a surtir efectos a partir de la fecha de su firma.

SÉPTIMA. - Las partes acuerdan que el presente convenio podrá darse por terminando anticipadamente por cualquiera de ellas sin que medie resolución judicial alguna, siempre y cuando se dé aviso por escrito a la otra parte con un término de 60 (sesenta) días de anticipación, procediendo de inmediato a la determinación de las obligaciones pendientes de cumplir por cada una de las partes para su liquidación dentro del plazo mencionado.

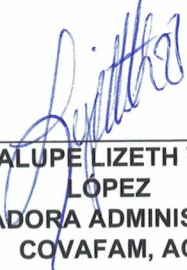
Ambas partes acuerdan que con el fin de no perjudicar a “**LAS Y LOS ALUMNOS**” que se hayan matriculado previamente al aviso de terminación anticipada del presente convenio, los beneficios otorgados imperarán hasta en tanto culminen sus estudios en el ciclo escolar que estén cursando.

OCTAVA.- Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente convenio, sin responsabilidad alguna, si la contra parte incurre en alguna violación de los términos y condiciones que se establecen en las presentes cláusulas, obligándose a la parte agraviada a hacer la notificación de su decisión mediante simple aviso por escrito dado a la parte que hubiera dado lugar a la causa de rescisión, debiendo medir un plazo no menor a 30 (treinta) días naturales entre la fecha de notificación del aviso y la que corresponda a la rescisión del convenio, aplicando el último párrafo de la cláusula SÉPTIMA que antecede.

NOVENA. - El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma con una vigencia de dos años; podrá ser evaluado anualmente y, en caso de ser necesario podrá modificarse o adicionarse.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal de todas y cada una de las cláusulas del presente convenio específico, lo firman por duplicado, en Hermosillo, Sonora, a 15 de enero de 2026.

POR "LA INSTITUCIÓN"



LIC. GUADALUPE LIZETH VILLALOBOS
LÓPEZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE
COVAFAM, AC

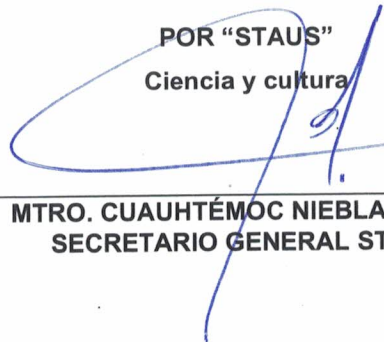
TESTIGO



LIC. BIBIANA ACEVES AMAYA
SECRETARIA GENERAL DE COVAFAM. AC

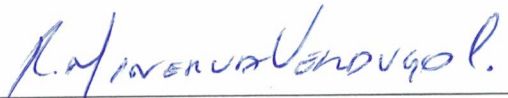
POR "STAUS"

Ciencia y cultura



MTRO. CUAHTÉMOC NIEBLAS COTA
SECRETARIO GENERAL STAUS

TESTIGO



MTRA. RAMONA MINERVA VERDUGO
CALVO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
FORMACIÓN SINDICAL STAUS